

III SUBIDA "LA CONCHA"



TROFEO AUTO BORRAS



PROGRAMA DE



III SUBIDA A LA CONCHA - TROFEO AUTO BORRAS

Prueba puntuable para el Campeonato de Levante de Montaña con el coeficiente 5.

- Apertura de inscripciones : A partir de la publicación del presente reglamento.
- Cierre de Inscripciones : A las 20 h. del día 16 del 9 del 85.
- Verificaciones pre-salida : Día 21 del 9 a las 16,00 horas.
- Subida de entrenes : Día 22 del 9 a las 9,30 horas.
- Primera Subida Oficial : Día 22 del 9 a las 10,30 horas.
- Segunda Subida Oficial : Día 22 del 9 a las 12,00 horas.
- Publicación resultados : Día 22 del 9 a las 12,30 horas.
- Reparto de premios : Día 22 del 9 a las 13,30 horas.

La carretera 9x se abrirá entre prueba y prueba.
no

EN LA PRUEBA, ES OBLIGATORIO EL USO DE MONO IGNIFUGO.

VEHICULOS ADMITIDOS

DIVISION	CLASES SEGUN GRUPOS					
	N-84	A-84	2-81	B-84 3-81	5-83 4y5-81	C-84 6-81 8-81
I	1000					
II	1001-1300	1000				
III	1301-1600	1001-1300	1000			
IV	1601-2000	1301-1600	1001-1300			
V	2000	1601-2000	1301-1600			
VI		2000	1601-2000	1600		
VII			2000	1601-2000	1600	
VIII				2000	1601-2000	1600
IX					2000	1601-2
X						2000

Los vehículos diesel quedan excluidos de este cuadro, y sólo se hará distinción entre ellos por el hecho de llevar turbocompresor, o no.



COMITE DE ORGANIZACION

- D. Rafael Caballero Alvarez
- D. Manuel Castillo Espadas
- D. Ramón J. Vigueras García
- D. José Luis Bernabeu Zaragoza
- D. Agustín Murcia Moya

Para toda cuestión relacionada con la prueba, los interesados deberán dirigirse a:

AUTOMOVIL CLUB DE ALICANTE
Orense, 3
Telf. (965) 12.37.54

CUADRO DE OFICIALES DE
LA PRUEBA.

Comisarios Deportivos	: .. Ramón J. Vigueras García	LIC. IV-1
	.. J. Luis Bernabeu Zaragoza	LIC. IV-
	.. Alejandro Lamaignere Vila	LIC. IV-1
Director de la Prueba	: .. Rafael Caballero Alvarez	LIC. IV-1
Director Adjunto	: ..	LIC.
Secretario	: .. Antonio Vigueras García	LIC.
Comisario(s) Técnico(s)	: .. Manuel Castillo Espadas	LIC. IV-2
	..	LIC.
Cronometradores	: .. Liberto Vera Morales	LIC. IV-4
	.. Eladio Rodriguez Prieto	LIC. IV-0
Comisarios de puesto	: .. Alvaro Ialanda	LIC.
	.. José Sala	LIC.
	.. Vicente Sogorb	LIC.
	.. Fernando Gaubert	LIC.
	.. Agustín Murcia Simón	LIC. IV-7
	..	LIC.
	..	LIC.
	..	LIC.
Enlaces Radio	: .. Francisco Bas Millet	LIC. IV-2
Médico de la prueba	: .. Carlos Mazón Iborra	LIC. IV-1
Centro Asistencial	: .. CLINICA VISTAHERMOSA	
	calle Avd. Denia, 103	
	Plaza ALICANTE	telf. 26.42.00

Además de los designados por la F.E.A. y/o la F.R.A.L.

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

ARTICULO 1º.- ORGANIZACION DE LA PRUEBA.

El ~~xx~~ AUTOMOVIL CLUB DE ALICANTE organiza el día 22 de Septiembre de 1.905, la carrera en cuesta denominada "III SUBIDA A LA CONCHA" (Antigua Subida a Aguas de Busot)

El presente reglamento ha sido aprobado por la Federación Regional de Automovilismo de Levante con fecha .12.8.85..

La prueba está autorizada por la Federación Española de Automovilismo con el permiso de organización número²³⁵.....

El comité organizador de la carrera dispone de los permisos administrativos pertinentes para el desarrollo de la misma.

ARTICULO 2º.- JURISDICCION.

Esta prueba está organizada de conformidad con las prescripciones del Código Deportivo Internacional, del Reglamento General de Competiciones de Montaña, del reglamento del Campeonato Regional de Montaña de Levante y del presente reglamento particular, a los que por el mero hecho de su inscripción se someten todos los participantes, renunciando, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante los árbitros y tribunales no previstos por el Código Deportivo Internacional.

ARTICULO 3º.- ADMISION DE VEHICULOS.

Serán admitidos a participar en esta carrera todos los vehículos definidos en el Reglamento General de Montaña de Levante para esta temporada.

ARTICULO 4º.- LICENCIAS.

Los concursantes y conductores deberán estar en posesión de las licencias correspondientes, expedidas por la F.E.A., con validez para el año en curso.

Si un vehículo está pilotado por el mismo concursante, éste deberá estar en posesión de las licencias de conductor y concursante.

Sólo puntuarán para el Campeonato de Montaña de Levante aquellos que hayan tramitado su licencia a través de la Federación Regional de Automovilismo de Levante.

ARTICULO 5º.- RECORRIDO.

La prueba se celebrará en la carretera A-180 que va desde CAMPELLO hasta AGUAS DE BUSOT, con arreglo a los siguientes datos:

Salida	3,150	Hito kilométrico
Llegada	8,400	Hito kilométrico
Longitud total	5,250	Km.
Pendiente media		%

ARTICULO 6º.- INSCRIPCIONES.

Las solicitudes de inscripción serán admitidas a partir de la publicación del presente reglamento particular, en la secretaría de la prueba:

AUTOMOVIL CLUB DE ALICANTE
Orense, 3
Telf. (965) 12.37.54



hasta las 20 horas del día 16 de Septiembre de 1.985.

El importe de los derechos de inscripción se fijan en un máximo de 6.500 Ptas. para los vehículos monoplasas, 5.500 Ptas. para los turismos, y 4.500 Ptas. para los vehículos de promoción, quedando libre la Organización de aplicar la tarifa que estimen más conveniente a aquellos que no acepten la publicidad concertada.

Estas cantidades se harán efectivas en el momento de la inscripción o por giro telegráfico, de modo individual o por escuderías o grupos, no tomándose pues en cuenta aquellas solicitudes que no cumplan este requisito.

Estos derechos de inscripción comprenderán en todos los casos el seguro garantizando las coberturas indicadas en el artículo 10.

La Organización limita el número de vehículos a 60 como máximo, siendo necesario para la celebración de la misma un mínimo de 20 vehículos.

Caso de ser sobrepasada la cifra máxima de vehículos admitidos, los participantes serán designados según su palmarés y el orden de inscripción.

Una vez cerrada ésta, no se admitirá el cambio de concursante ni de conductor, pero se podrá cambiar de vehículo hasta 24 horas antes del comienzo de la prueba siempre que éste pertenezca a la misma clase, grupo o división, justificando dicho cambio.

Los participantes deberán obligatoriamente firmar la hoja de inscripción, condición indispensable para ser autorizados a tomar la salida.

ARTICULO 7.- VERIFICACIONES, DESARROLLO DE LA PRUEBA.

Para la identificación de los vehículos, comprobación de las medidas de seguridad, licencias, permisos de conducir, y fichas de homologación, los participantes deberán presentar obligatoriamente sus vehículos en el parque de verificación pre-salida situado en:

HOTEL BABIECA
Carretera Playa de Son Juan Km. 6
PLAYA DE SAN JUAN (Alicante)

con arreglo al siguiente horario: Día 21-9 desde 16,00h. a 20,00

Los participantes que se presenten a verificación después del horario establecido, con un máximo de 30 minutos, serán penalizados con una multa de 2.000,-Ptas.. Los que lleguen fuera de este plazo no podrán tomar la salida, salvo que justifiquen su retraso por causas de fuerza mayor y sean autorizados por los Comisarios Deportivos. Los Comisarios Técnicos darán parte obligatoriamente a la Federación Regional de Automovilismo de Levante de cuantas anomalías y discordancias presenten los vehículos con respecto a lo indicado en su hoja de inscripción, notificándolo asimismo al participante en ese momento.

El participante reincidente en este tipo de anomalías será sancionado con arreglo a lo estipulado en el Reglamento General de Montaña de Levante.

Los entrenamientos oficiales tendrán lugar en día 22 a las 9,30 h. Será obligatorio efectuar las dos subidas oficiales, salvo caso de fuerza mayor y comunicación a los Comisarios Deportivos. Puntuará la mejor de las dos subidas oficiales.

Queda terminantemente prohibido pintar sobre las señales de tráfico, obras de fábrica, etc, etc.

La carrera tendrá lugar el día 22 a partir de las 10,30 horas.

Los conductores deberán estar a disposición del Director de la Prueba media hora antes de la salida oficial de la misma, en el parque pre-carrera, asumiendo las consecuencias de una eventual ignorancia de disposiciones o variaciones de horarios que puedan dictarse en este período de tiempo, y ordenarse en fila de salida quince minutos antes de la misma.

EL ORDEN DE SALIDA NO PODRA VARIARSE, saliendo en primer lugar los vehículos no homologados (en su caso), los de promoción, y así, en orden ascendente, hasta llegar a los monoplazas que serán los últimos.

La salida será dada a vehículo parado con motor en marcha. La llegada será lanzada.

Si el tiempo se toma por medio de célula fotoeléctrica, se trazará una raya de parte a parte de la calzada justo a medio metro antes del haz de dicha célula, donde los pilotos harán coincidir LA PARTE MAS AVANZADA de sus vehículos.

Una vez finalizada la prueba, dichos vehículos quedarán en situación de parque cerrado, donde se procederá obligatoriamente a una inspección técnica al primer clasificado de cada división.

ARTICULO 8º. PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

Todo vehículo participante deberá llevar una pantalla de protección eficaz entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

ARTICULO 9º. SEGUROS.

Los organizadores contratarán una póliza de seguros garantizando:

- .- La responsabilidad civil obligatoria, de acuerdo con lo estipulado por las disposiciones vigentes.
- .- El pago de aquellas sumas de que resulten civilmente responsables los participantes, por accidentes o incendios causados por los automóviles que toman parte en la prueba, hasta una cuantía de ~~500~~ MILLO- NES DE PESETAS POR ACCIDENTE. En este caso, el concursante o su representante deberá comunicarlo por escrito a un Comisario Deportivo, con la mayor rapidez posible y en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se hará constar las circunstancias del accidente, así como los nombres y direcciones de los testigos.

Se recuerda a los participantes que Únicamente los daños ocasionados por los organizadores y los conductores titulados quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la organización. A estos efectos descritos con anterioridad, se entenderá como organizador al Inspector designado por la FRAL, en caso de que el comité organizador haya solicitado inspección federativa.

Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores y automóviles participantes.

Independientemente de dicho seguro de responsabilidad civil, los conductores y concursantes quedan en libertad de contratar por su cuenta y a su conveniencia los seguros individuales que estimen oportunos.

Los concursantes y conductores, en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la entidad y a los organizadores de la prueba, y renuncian a formular reclamación alguna contra ellos.

ARTICULO 10º. MODIFICACIONES. ANEXOS. TABLON DE AVISOS.

Todas las modificaciones o disposiciones complementarias serán puestas en conocimiento de los participantes a la mayor brevedad posible, por medio de anexos fechados y numerados que formarán parte integrante del presente reglamento particular. Estos anexos, así como las actas, citaciones, penalizaciones, etc. serán expuestos en el tablón de avisos, situado en la secretaría de la prueba.

ARTICULO 11º. NUMERO DE ORDEN.

El número de orden de cada participante deberá figurar de forma visible en cada uno de los laterales del vehículo durante el transcurso de los entrenamientos y la prueba.

ARTICULO 12º. CARBURANTE.

El carburante deberá ser de un tipo comercial cuya distribución esté corrientemente asegurada por las estaciones de servicio. Está permitida la adición de cualquier lubricante que no aumente el índice de octanaje.

ARTICULO 13º. SEÑALIZACION.

Tanto durante el transcurso de los entrenamientos, como durante la prueba, los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los Oficiales Señaladores, efectuadas con las banderas cuyo significado a continuación se detalla:

BANDERA NACIONAL : Señal de salida de carrera.

BANDERA AMARILLA INMOVIL: Peligro, aminorar la marcha, prohibido adelantar.

BANDERA AMARILLA AGITADA: Peligro inmediato, aminorar la marcha, prohibido adelantar.

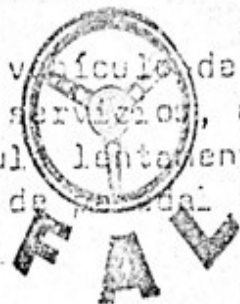
DOS BANDERAS AMARILLAS AGITADAS: Preparado para la detección absoluta, prohibido adelantar.

BANDERA AMARILLA CON FRANJAS ROJAS VERTICALES:

Superficie deslizante.

BANDERA BLANCA: Presencia en pista de un vehículo de observación, vehículo de servicios, o un participante que circula lentamente.

BANDERA NEGRA CON CUADROS BLANCOS: Señal de final al final de la carrera.



ARTICULO 14. CONTROL ANTIDOPING.

La Organización se reserva el derecho de disponer la realización de controles anti-doping en cualquier momento del desarrollo de la prueba. Los infractores o los que no acepten el control, serán excluidos de la prueba sin perjuicio de otras sanciones que puedan ser impuestas por la Federación Española de Automovilismo.

ARTICULO 15º CENTRO ASISTENCIAL.

El Centro Asistencial previsto para caso de accidentes es:

ARTICULO 16º CLASIFICACIONES Y PREMIOS.

Se establecen las siguientes clasificaciones:

- 1ª. Clasificación General Scratch.
- 2ª. Clasificación General por Divisiones.
- 3ª. Clasificación de vehículos de Promoción, hasta 1010 cc. de 1011cc. a 1.300 c.c. y de 1.301 a 1.600 c.c. y hasta 1600cc. cat. espec.
- 4ª. Clasificación para vehículos diesel: a) con turbo
b) sin turbo.
- 5ª. General Scratch para turismos que, independiente - mente de la Clasificación General de Montaña y sin incidir en ella para nada, determinará el campeón de turismos a final de temporada.

Los premios serán los siguientes:

Organización Regional de Automovilistas de España
 Reglamento de Competición Regional de Automovilistas de España



ARTICULO 17. RECLAMACIONES.

El procedimiento y forma de las reclamaciones en el artículo 172 del Código Deportivo Internacional.
 Toda reclamación deberá versar sobre un sólo asunto y presentarse acompañada de una caución de TREINTA MIL PESETAS POR RECLAMACION, que sólo será reembolsada en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación. Si una reclamación presentada por un concursante diera lugar al desmontaje de algunos de los órganos mecánicos de un vehículo, se exigirá al reclamante el depósito que se considere suficiente para el pago de dichas operaciones, y será destinado al pago de los gastos ocasionados si el vehículo es considerado conforme. En caso contrario, el depósito será devuelto al reclamante y los gastos serán abonados por el concursante que inscribió el vehículo.

CLASIFICACIONES Y PREMIOS.

Se establecerán las siguientes clasificaciones:

- 1ª.- General Scratch
- 2ª.- Por divisiones
- 3ª.- Promoción
- 4ª.- Vehículos Diesel
- 5ª.- General Scratch Turismos

Los premios serán los siguientes:

<u>GENERAL SCRATCH</u>		<u>DIVISIONES</u>		
		<u>I y II</u>	<u>III y IV</u>	
1º.-	15.000,- Ptas. Trofeo	1º.-	5.000,- Trofeo	5.000,- Trofeo
2º.-	10.000,- " "	2º.-	3.000,- " "	3.000,- " "
3º.-	8.000,- " "	3º.-	2.000,- " "	2.000,- " "
4º.-	6.000,- " "			
5º.-	5.000,- " "	<u>V y VI</u>		<u>VII y VIII</u>
6º.-	4.000,- " "	1º.-	5.000,- Trofeo	5.000,- Trofeo
7º.-	3.000,- " "	2º.-	3.000,- " "	3.000,- " "
8º.-	3.000,- " "	3º.-	2.000,- " "	2.000,- " "
9º.-	3.000,- " "			
10º.-	3.000,- " "	<u>IX y X</u>		<u>PROMOCION</u>
		1º.-	5.000,- Trofeo	1º.- Trofeo
		2º.-	3.000,- " "	2º.- " "
		3º.-	2.000,- " "	3º.- " "
				4º.- " "
				5º.- " "

<u>VEHICULOS DIESEL</u>		<u>PROMOCION</u>	
1º.-	Trofeo	1º.-	Trofeo
2º.-	" "	2º.-	" "
3º.-	" "	3º.-	" "

<u>GENERAL SCRATCH TURISMOS</u>	
1º.-	Trofeo
2º.-	Trofeo
3º.-	Trofeo

INSCRIPCIONES.-

El precio de las inscripciones será el siguiente:

VEHICULOS MONOPEAZA.....	5.000,-- Ptas
TURISMOS.....	5.000,-- " "
VEHICULOS DE PROMOCION....	4.000,-- " "

Esta cantidad será incrementada en 10.000,-- Ptas. para todos aquellos participantes que no acepten la publicidad concertada por la Organización.